

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 4 DE MAYO DE 1951, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, se reúne en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, la Comisión Municipal Permanente bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales Don Joaquín F. de Puigdorfilá, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garau --- Vidal, Don Francisco Suau Sais, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas y catorce minutos el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2. Acto seguido se acuerda aprobar las siguientes - Se acuerda aprobar varias cuentas. ----- cuentas:

COMISION ESPECIAL DE ENSANCHO: Una cuenta de Juan Ginard, suministro de materiales, vias Zona, 4.727 pts. Otra de B.Castell por estufa despacho, 363'00 pts. Otra de Don Antonio Crehuet, por 9 farolas Av.G.Primo de Rivera y Aragón, 25.319'25 pts.

3. Seguidamente, y sin que sirva de precedente, Se acuerda computar tiempo estuvieron separados del - se acuerda reconocer, a efectos de antiguedad a los Sres. Camps Pujol y Servera Mestre, Practicantes de la Casa de Socorro, el tiempo por que permanecieron separados del servicio: BrrCamps Pujol, desde el día 28 de febrero de 1936 hasta 30 de diciembre de 1936, resultando el tiempo de 10 meses y dos días.

Sr.Servera Mestre, desde el día 28 de febrero de 1936, hasta 19 de marzo del mismo año.

Todo ello de conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación el día 6 de abril del corriente año en el que se les reconocía, a efectos de antigüedad, el tiempo que, interinamente, habían prestado servicio a esta Corporación.

FUSTER: Creo que por las razones que estos señores se vieron precisados a cesar en sus cargos, considero que la Corporación debe tener en cuenta --

el reconocimiento de todo este tiempo en que estuvieron separados.

ANTICIP. Conforme.

PRESIDENTE: Sin que sirva de precedente. Si alguno se considera afectado en

casos análogos tiene que venir a consulta de la Corporación.



4. Seguidamente, y a propuesta de la Secretaría se acuerda conceder seis meses de permiso a-

los Sres. José Pons Frau, Profesor de Dibujo, y Don Bartolomé Sansó Abraham Guardia Municipal, por enfermedad. Todo ello de acuerdo con el artº 57 del vigente Reglamento de Funcionarios Municipales, y cuya licencia terminará el día 3 de noviembre para el Sr. Pons Frau y en 14 de Octubre, ambos venideros, para el Sr. Sansó Abraham.

5. Acto continuo se acuerda conceder nueve permisos para obras particulares a otros tantos peticionarios, según una relación que presenta la Tenencia de Alcaldía encargada de Obras, cuya relación comienza por el permiso interesado por Doña Maria Plomer, efectuar obras de ampliación, según planos que presenta en la finca calle de Jazmín, El Rafal; y termina por el permiso solicitado por Don José Ferrer Marroig, para construir cielo raso en el piso 2º, y enlucir pared interior en 6ª cruzía en la casa sita en la calle del Socorro nº 26.

6. Acto seguido y también a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda conceder a EMAYA el correspondiente permisos para proceder a la apertura de varias zanjas: una en la calle de Teniente Juan Llobera, finca 56; otra en la calle "B" de la Urbanización de Cala Mayor, acogida a dos fincas; otra en las calles de A. Luis Salvador y Teniente Coll San Simón; otra en finca nº 14 de la calle de Botería; otra en la calle de Son Armadans.

Deberá dejar el pavimento en perfecto estado, y avisar a la Sección Técnica de Obras, la finalización de la obra realizada a efectos de la correspondiente inspección.

7. Seguidamente, y a propuesta de la Comisión Especial de Ensanche, se acuerda conceder varios permisos para efectuar obras de tipo particular a nueve solicitantes, según una relación presentada por la repetida

Comisión, que comienza por el permiso interesado por Don Guillermo Gelabert Font, para construir edificio de planta baja (almacenes) y cuatro pisos a viviendas, en solar sito en la calle de Buñola, ang. con la de Facultor Calmés, arregladamente a los planos presentados suscritos por el Arquitecto D. Antonio García Ruiz. La duración no podrá exceder de 24 meses; y termina por el permiso solicitado por Gas y Electricidad para rectificar tendido aéreo eléctrico y quitar poste metálico emplazado en el Paseo circular de la Av. Alejandro Rosselló, entre las calles de Sindicato y las de Aragón y Arturo Rázzzi, y emplazarlo en la calle del Sindicato angular con la Avenida de Alejandro Rosselló.

8. Seguidamente, y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar las siguientes aperturas y traspasos de locales comerciales o industriales: a Doña Concepción, apertura de una Peluquería para Señoras, sita en la calle de Miguel Marqués nº 75-12; a Don Juan Fullana Veny, para traspaso Taller de Marmolería, sito en la calle de Héroes de Manacor, 219 que ha adquirido a Don Bartolomé Sitjar Mora; y otro a Don Jaime Oliver Sastre para el traspaso de una local destinado a Depósito de Papel, sito en la calle de Antonio Frontera, antes de Don Emilio Barberá Beltrán.

9. Acto seguido se acuerda designar al Presidente de la Comisión Especial de Ensanche Vocal de la Mesa Subasta de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de Felix de las Maravellas y otras, con facultad para delegar en la persona que estime conveniente.

10. Seguidamente se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de 175.00000 (ciento setenta y cinco mil pesetas), al contratista de las obras de pavimentación asfáltica de las calles de La Viñaza y otras, Don Bartolomé Ramón Jaume.

Dicho gasto se efectuará con cargo al Cap. XI artº 3, Partida 55 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

11. Acto seguido, y a propuesta de la Comisión de Ensanche, se acuerda la realización, mediante subasta pública de las obras de pavimentación asfáltica de los Paseos Centrales Av. General Primo de Rivera.

vimentación a embaldosado de los Paseos Centrales de la Municipalidad de Rivera, según proyecto y Presupuesto elaborado por el Arquitecto Municipal afecto a la Zona, cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de pesetas: 100 20 40.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. XI artº 3, Partida 56 del vigente Presupuesto de Gastos.

Igualmente se acuerda conceder un plazo de ocho días para que aquellos -- que se crean afectados por tales obras presenten sus reclamaciones, así como también contra el pliego de condiciones que ha de regir la Subasta.

12. Seguidamente, y vista la nueva liquidación practicada por el Arquitecto Municipal afecto a la Zona, se acuerda la devolución de doscientas nueve pesetas con veinte y cinco céntimos a Doña María Mesquida Fulana, toda vez que por el concepto de licencias de Obras de Construcción, abonó la cantidad de trescientas setenta y ocho pesetas. Todo ello por obras de reforma realizadas en una finca sita en la calle de Antonio Ribas, del ensanche de esta Ciudad.

Dicha cantidad se abonará con cargo al Cap Primero, artº 10, Partida 73, "Devolución de Ingresos Indebidos" del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

13. Seguidamente se acuerda autorizar los siguientes traspasos de sepulturas: la señalada con el nº 1 Derecha de la Vía de la Beata Catalina Tomás, pasa a nombre de Doña Antonia Muntaner Torres y de Don Jaime Muntaner Torres.

La señalada con el nº 186 del Cuadro Segundo, Cementerio Católico, pasa a nombre de Doña Leonor Sansó Mestre.

La señalada con el nº 84 del Cuadro 8, Cementerio Católico, pasa a nombre de Miguel Sabater Balaguer.

La señalada con el nº 221 de la Circunferencia, Cementerio Católico pasa a nombre de Doña Josefa Salas Pons, Don Sebastián Salas Pons, Don Gabriel Salas Pons, y Doña María Salas Pons.

La señalada con el nº 66 del Cuadro 3º, Cementerio Católico, pasa a nombre de Don Graciliano Gilabert Rames, Don Jaime Mercant Homar y Don Miguel-Tomás Amengual.

La señalada con el nº 337 del Cuadro 8, Cementerio Católico, pasa a nombre de Doña María Palmer Sabater.



La señalada con el nº 8 del Cuadro Tercero, Cementerio Católico, para nombre de Don Jaime Garau Mojer.

14. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Abastos, se acuerda autorizar a Doña Francisca García Rubert, concesionario del Puesto número 20-04, del Mercado de la Plaza del Olivar, para que pueda cortar el mármol de la puerta de acceso al citado puesto, siempre y cuando pueda quedar rebatido el mármol, por giro mediante charnelas suficientemente consideradas, de manera que quede el conjunto de todos los puestos en igual forma que en la actualidad.

Igualmente se acuerda conceder el correspondiente permisos para proceder al cierre de los Puestos, sitos en el Sótano del Mercado de la Plaza del Olivar, números 07-08 y 09 y 0-10, concedidos al mayorista Sr. Ramis, mediante enrejado de tela metálica, según diseño que acompaña, toda vez que resulta ser favorable el informe emitido por el Arquitecto Municipal Sra. García-Ruiz.

15. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Cultura, se acuerda abonar la cantidad de 2.500 pesetas a los R.R.P.P. del Convento de San Francisco, por los trabajos de edición de las Obras de Ramón Llull, conforme al acuerdo consistorial de 11 de junio de 1943, habiéndose recibido el Tomo XXI y se está editando el siguiente.

Dicho gasto se abonará con cargo a la consignación del Cap. 6, arts 10, Partida 647 del vigente Presupuesto de Gastos del Interior.

16. Seguidamente y a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, se acuerda el pago de 7.000 pesetas, a Don Luis Ripoll, editor de las Obras Bosquejos de Antaño, de Tous y Maroto, con cargo a las cantidades reservadas a tal fin por acuerdo de esta Corporación de 22 y 23 de diciembre último.

Dicho gasto se hará efectivo del Cap. 19, arts Unico Resultas del Ejercicio de 1950.



17.
Se acuerda denegar por no haber consignación petición del Presidente del Consejo del Asilo Escuela de Nazareth.

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de cultura, se acuerda desestimar, por no haber consignación en el Presupuesto, la petición del Presidente del Consejo de Administración del Asilo-Escuela de Nazareth, relativa a indemnización o alojamiento para el Maestro de dicha Escuela.

18.
Se acuerda conceder permiso - alquiler coche sin taxímetro - a Doña Angelina Oliva Torres.

Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar a Doña Angelina Oliva Torres, vecina de esta Ciudad con domicilio en la calle del Camino Vecinal de la Real nº 12, para que pueda verificar el servicio de alquiler de coche sin taxímetro, desde su propio domicilio, con el vehículo Studebaker M. 33060, de 32 c.v. y siete asientos.

19.
Se acuerda conceder con carácter provisional a Don Antonio Enseñat Enseñat, la explotación del Kiosco Bar Automático, hasta la adjudicación definitiva por subasta y en todo caso hasta cuando lo considere conveniente el Ayuntamiento y como máxima duración hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

Seguidamente se acuerda a probar el dictamen que a continuación se transcribe: "Examinadas las instancias presentadas por Don Antonio Enseñat Enseñat, en las que interesa le sea adjudicada la explotación del Kiosco Bar Automático, situado en la Pl. de Santa Catalina Tomás, en vista de haberse declarado sin efecto la subasta realizada por este Ayuntamiento, por el canón mensual de setecientas cincuenta pesetas, debiendo haber constar que esta cifra se establece ahora sin prejuzgar la que para una concesión definitiva se señalarán su día. En dichas instancias se ofrece además a efectuar en el Kiosco las reparaciones necesarias para dejarlo en el mismo estado en que fué construído y a entregarlo nuevamente al Ayuntamiento, cuando este lo requiera, solo con el previo aviso de ocho días de antelación. - En vista de lo que antecede, el Teniente de Alcalde que suscribe, asesorado por la Comisión de Gobierno y Policía, y con el interés de que un bien municipal no quede improductivo durante el tiempo que se tramita el recurso contencioso administrativo interpuesto por Don Antonio Pereñé Planas, y que ha de resolver definitivamente la cuestión y sin alteración de acuerdos anteriores, dado lo provisional e interino del permiso, tiene el honor de proponer a la Comisión Municipal Permanente, apruebe lo siguiente: Primero: Conceder un plazo de diez días a Don Matias Enseñat Ferrer, antiguo concesionario -

del Kiosco Bar Automático para desmontar la maquinaria de su propiedad y desalojar el Kiosco.- Segundo: Conceder a Don Antonio Enseñat Enseñat, la explotación, con carácter provisional hasta la adjudicación definitiva -- por subasta, y en todo caso cuando el Ayuntamiento lo considere conveniente, y como máximo durante el presente ejercicio económico que finaliza el día 31 de diciembre del corriente año, del Kiosco Bar Automático, bajo las siguientes condiciones: a).-Deberá satisfacer el canon administrativo de setecientas cincuenta pesetas mensuales, pagaderas dentro de los cinco primeros días de cada mes. b).-Correrá a cargo del Sr. Enseñat Enseñat, el pago de la Contribución Industrial y demás arbitrios e impuestos que gravan la Industria.- c).-Deberá reparar, a su cargo, el Kiosco para dejarlo en el mismo buenestado en que fué construído. d).-En el plazo de ocho días, del recibo de la comunicación, deberá desalojar el kiosco sin derecho a indemnización alguna.-Este es el parecer del que suscribe, no obstante, V.I. -- acordar lo que crea más acertado.-Palma de Mallorca a 30 de abril de 1961.- El Teniente de Alcalde, José M. Fuster.-Rubricado."

SE ACUERDA DECLARAR URGENCIA: En este estado y no habiendo, en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, se acuerda declarar la urgencia por el voto favorable de todos los asistentes, de los siguientes asuntos.

I. Seguidamente se lee el siguiente escrito --
Se acuerda autorizar obras con cargo a la EUSA, de construcción de vertederos y otros. -- que se transcribe: "Por indicación del Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Gobierno y Policía, el que suscribe, ha estudiado la manera de colocar en el Mercado del Olivar unos vertederos para las basuras y desperdicios, así como un depósito para las mismas, instalación que requiere una pronta solución para el debido funcionamiento de tal servicio.-Examinados todos los posibles emplazamientos, resulta que el más indicado, a juicio del que suscribe, es el que figura en el adjunto plano que se acompaña, con lo cual se podrían colocar dos vertederos, uno en el primer piso y otro en la planta principal, que mediante los cierres apropiados y conductos debidamente alicatados permitieran la colocación de un depósito, en el muelle de descarga, aprovechando el terraplén que como consecuencia de aquél existe: El importe por lo que a tales obras se refiere, ascendería a unas cinco mil cuatrocientas pesetas.-Otro aspecto a tener en cuenta es la necesidad-



que existe de colocar diferentes sumideros y corregir las rasantes principal y primero de dicho edificio, con el fin de que pueda escurrirse el agua procedente de la que a diario se precisa verter para la limpieza que en la actualidad para que desaparezca por los actuales sumideros y alcantarillas precisa la ayuda de funcionarios de la limpieza que con costas abligan al agua vertida hacia los mismos, acarreando perjuicios de índole económica debido al exceso de personal que se requiere para tal fin y en el orden higiénico por no ser adecuado tal sistema.-Lo que tengo el honor de comunicar a V.S. cuya vida guardé Dios muchos años.- Palma de Mallorca a 26 de abril de 1951.-A.García-Ruiz.-Rubricado."

FUSTER: Prongo que el Ayuntamiento tome el acuerdo de realizar estas obras y así comunicarlo a la Entidad concesionaria. Se trata de la construcción de un depósito de para basuras y modificar las rasantes.

Se acuerda autorizar a la E.U.S.A. para que, a su cargo, realice dichas obras.

II.

Se acuerda que por el Arquitecto municipal se confeccionen proyectos para pavimentar a empedrado clásico calles de La Almudaina, Estudio General y San Sebastián, aplicando contribuciones especiales.

Se acuerda que por el Arquitecto municipal se confeccionen proyectos para pavimentar a empedrado clásico calles de La Almudaina, Estudio General y San Sebastián, como el existente en las calles de Capuchinas y Jaquetot y que se apliquen contribuciones especiales en la cuantía de un setenta y cinco por ciento de su coste, formulándose, como es consiguiente, el proyecto de dichas contribuciones.

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda encargara al Arquitecto Sr. Don Joaquín Izquierdo, la confección del correspondiente proyecto de pavimentación a empedrado clásico de las calles de Estudio General, La Almudaina y San Sebastián, como el existente en las calles de Capuchinas y Jaquetot y que se apliquen contribuciones especiales en la cuantía de un setenta y cinco por ciento de su coste, formulándose, como es consiguiente, el proyecto de dichas contribuciones.

III.

Se acuerda aprobar convenio con el Sr. D. Vicente Juan Serra, y Arquitecto Municipal, relativo a cesión de parte de su propiedad que pasara ser via pública.

Se acuerda aprobar convenio con el Sr. D. Vicente Juan Serra, propietario de una finca lindante con la calle de Juan Maragall, y el Arquitecto Municipal Jefe de este Excmo. Ayuntamiento Don Antonio García Ruiz Rosselló, relativo a la cesión de parte de la propiedad del Sr. Juan para pasar a via pública, como consecuencia de la Urbanización y Reforma de la citada calle.-De conformidad con los mismos, esta Comisión propone a V.E. acuerde aceptar la cesión de la parte de propiedad del Sr. Juan por-

Acto seguido se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe: " La Comisión Especial de Ensanche se ha enterado del convenio estipulado entre Don Vicente Juan Serra, propietario de una finca lindante con la calle de Juan Maragall, y el Arquitecto Municipal Jefe de este Excmo. Ayuntamiento Don Antonio García Ruiz Rosselló, relativo a la cesión de parte de la propiedad del Sr. Juan para pasar a via pública, como consecuencia de la Urbanización y Reforma de la citada calle.-De conformidad con los mismos, esta Comisión propone a V.E. acuerde aceptar la cesión de la parte de propiedad del Sr. Juan por-

pasar a ser via pública, bajo las siguientes condiciones: Primera-Que se dote a la citada calle y precisamente en el tramo lindante con la propiedad remanente del referido Sr. Juan, los servicios de agua y alcantarillado, por cuenta del Excmo. Ayuntamiento.-Segunda: Que se coloque el bordillo en la mencionada calle y en el tramo antes citado, o sea frente a los terrenos que quedan de propiedad del Sr. Juan.-Tercero: La superficie que pasa a ser via pública en la calle prolongación de Juan Maragall tiene una extensión de mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (1.450 m²), y se entregarán libres de todo arrendatario del Excmo. Ayuntamiento, comprometiéndose éste a reconstruir la pared que actualmente cerca la finca del Sr. Juan en la parte lindante con la calle de Juan Maragall y en una longitud igual a la que hoy existe y de análogas características a la actual en los materiales, altura y espesor se refiere.-Cuarta: -El Excmo. Ayuntamiento se compromete a entregar al Sr. Juan un plano del total inmueble en que se haga constar las futuras calles y que el mismo es el Plano Oficial aprobado. Quinta: Todas las obras que se lleven a término en la calle de Juan Maragall (prolongación) para su apertura y para dotarla de los servicios de aguas y alcantarillado, no vendrá obligado el Sr. Juan a satisfacer cantidad alguna en concepto de contribuciones especiales por lo que a tales obras se refieren.-Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo.-Palma de Mallorca a 14 de mayo de 1951.-Francisco Suan.-Rubricado."

SUAU: La cesión de los mil y pico de metros cuadrados que el Sr. Juan hace al Ayuntamiento, están situados en la prolongación de la calle de Juan Maragall. Se intenta que esta calle tenga la amplitud suficiente. También están adelantadas las gestiones con Gas y Electricidad que tienen una parcela en idénticas características y con Don Juan March que tiene un huerto. Con estas gestiones se habrán conseguido unos cinco mil metros de calle gratuitos y se propone que se apruebe el proyecto.

SE acuerda aprobarlo, e igualmente, que conste en acta el agradecimiento a los señores que han cedido terrenos para pasar a via pública.

IV. Seguidamente se acuerda la adquisición de Se acuerda adquisición caja de compases. ----- una caja de compases con destino a la Sección Técnica de Ensanche, a Don Juan Llinás Veny, por el precio de mil pesetas, pagaderas del Cap. XVIII, artº Unico, Partida 59, Imprevistos.



V.
Se acuerda autorizar en principio a la Cámara Sindical Agraria para instalar Feria de Ganado. -----

Seguidamente se da cuenta de una instancia de la Cámara Sindical Agraria, solicitando se le autorice, en principio, para la

instalación de una Feria de Ganado en unos terrenos próximos a las avenidas. SUAU: La petición que formula la Cámara Sindical Agraria, ha coincidido en el día de hoy con el nº 11 de la Orden del Día, o sea con el proyecto para embaldosar el paseo central de la Av. del General Primo de Rivera, paseo que desde hace cincuenta años está en funcionamiento y ya debe acabarse su urbanización. En este lugar se va a organizar una feria de ganado, por esto la Cámara Oficial Agraria, en defensa de los intereses de los campesinos que se verán desplazados de la Avenida, buscó unos solares situados bastante cerca de las avenidas a fin de que los campesinos que van a vender su ganado no sufrieran serio quebranto. Puede que consigan la compra de unos solares. La Ordenanza número 6 de las Exacciones de Arbitrios señala que a una distancia de 300 metros de los sitios señalados en la misma, están sujetos al arbitrio, por lo que prácticamente el Ayuntamiento tiene el monopolio de estas ventas, que no se intenta quitar, sino que lo único que se desea es que estas estén en condiciones de higiene. Como que este año no se puede modificar la Ordenanza, pero sí el Ayuntamiento puede conceder el permiso a la Cámara sin perjuicio de que el proyecto reúna las condiciones necesarias, según los informes de las Comisiones de Obras, Fomento, o las que sean, sin menoscabo de la correspondiente licencia de Obras, y de poner la Ordenanza, en su día, en condiciones.

PRESIDENTE: El Ayuntamiento no debe tener ninguna dificultad para cuanto sean facilidades. Estoy seguro de que estarán conformes.

Se acuerda conceder el permiso solicitado por la Cámara se acuerdo con lo propuesto por el Sr.Suan.

VI.
Se acuerda conceder pagas adelantadas. -----

Seguidamente se acuerda conceder la cantidad de mil quinientas pesetas adelantadas a Don

Juan Mestre, funcionario de este Ayuntamiento, el cual deberá reintegrar la cantidad recibida según lo establecido para tales casos.

ALDY: En asuntos de Abastos, ya en otra ocasión manifesté que este Ayuntamiento se adelantó bastante a los acontecimientos, es decir a las disposiciones que toman actualmente, aunque no se hayan recibido aquí estamos en

terados por la prensa. Este Ayuntamiento ya tiene instalados sus puestos reguladores. Hice gestiones para conseguir patatas suficientes, ya que Mallorca es zona productora, a un precio asequible al público. Las gestiones, en primer lugar, fueron dirigidas a las primeras Autoridades Civiles y prometieron todo su apoyo. En la Delegación de Sindicatos tuvo lugar una reunión a la que asistieron representaciones de los productores y de la obra de Cooperación Sindical, y ofrecieron patatas en cantidad suficiente a un precio máximo de 1'50 pts. kilo. El ofrecimiento fué aceptado. Quizás se pueda conseguir que dicho artículo se venda a un precio más bajo, aunque esto depende de las exportaciones. Ruego a la prensa que recoja estas manifestaciones para que llegue esta noticia a conocimiento del público y vean que nos hemos preocupado para el abaratamiento de la vida.

VI.

Se acuerda que por el Sr. García Ruiz se estudie proyecto de construcción de una escalera que una el Paseo Marítimo con Son Armadams.

El Ayuntamiento en relación con el nuevo Paseo Marítimo, tiene en --- proyecto unas escaleras que poseen

en comunicación Son Armadams con dicho Paseo. Estas escaleras son monumentales lo que en el lenguaje municipal tiene la significación de que Dios sabe cuando se harán. Se ha estudiado el asunto y se puede conseguir una escalera que ponga en comunicación Son Armadams con el Paseo marítimo con treinta o cuarenta mil duros que para Ensanche no significa un serio gasto, pero está fronterizo entre el Interior y el Ensanche y la propuesta es que la Comisión de Ensanche adelante la totalidad del presupuesto este año, y el año que viene ya se consignará la mitad que corresponde al Ayuntamiento, incluso se podría tramitar un expediente de urgencia puesto que el asunto es de importancia y se podría conseguir que este verano esta comunicación fuera un hecho. De otra manera, la cosa va para largo.

PRESIDENTE: Convendría que el Sr. Roca y el Sr. Arquitecto se pusieran de acuerdo para el emplazamiento definitivo.

SUAU: La propuesta mía es que el Sr. García-Ruiz realice el estudio y hable con el Sr. Roca y luego se hará el expediente de urgencia.

PRESIDENTE: Se acoge con mucho cariño la propuesta.

Se acuerda aprobar la propuesta formulada por el Sr. Suau.



SUAU: Son muchos los vecinos interesados para que se ~~asfalte~~ la calle del Bosque y trasmito este ruego a la Comisión de Obras. Estos peticionarios no son gentes modestas, sino de buena posición, que paguen sus corrrespondientes contribuciones especiales para que corran sobre el asfalto.

GARAU: Puedo anticipar al Sr. Suau que dentro de muy breve tiempo el proyecto de asfaltado de aquella via y otras colindantes serán sometidas a la consideración de la Corporación para que los apruebe. De todos modos, debo añadir que este asunto se está estudiando, juntamente con otros, desde hace má de medio año, pero lo han dilatado las dificultades de orden crematístico y por la cantidad de asuntos que pesan sobre el Arquitecto, mas puedo asegurar al Sr. Suau, que no tardarán quince días en venir a la consideración de la Corporación.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ninguno de los señores asistentes quieran hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo la hora catorce y cinco minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel de barba blancos, sellados con el sello en seco de esta Exema. Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual

CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signatures of the Mayor and other council members]

El Interventor, aocal.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signatures of the Interventor and Secretary]